



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN JURÍDICA

MINUTA 06/22 SESIÓN ORDINARIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El 27 de septiembre de 2022 a las 13 horas con 06 minutos, inició la sesión ordinaria de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ mediante la plataforma de videoconferencia Telmex en la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1240833245> ID de reunión 124 083 3245 concurren en tiempo y forma las personas convocadas e invitadas siguientes:

Nombre	Cargo
Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	Consejero Electoral del Consejo General y presidente de la Comisión Jurídica
Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes	Consejera Electoral del Consejo General y secretaria de la Comisión Jurídica
Lcdo. Daniel Dorantes Guerra	Consejero Electoral del Consejo General y vocal de la Comisión Jurídica
Lcdo. Joel Rojas Soriano	Representante propietario del Partido Acción Nacional
Mtro. Arturo Bravo González	Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Lcda. Perla Patricia Flores Suárez	Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México
Lcdo. Emmanuel Zarate González	Representante propietario del Partido Morena
Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola	Secretario Ejecutivo
Dr. Juan Rivera Hernández	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados	Coordinador Jurídico de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Lcda. Lucero Lugo Camacho	Secretaria Técnica de la Comisión Jurídica

El propósito de la sesión fue para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.

¹ En adelante Comisión.

3. Presentación del informe trimestral de actividades correspondiente al tercer trimestre del 2022 que rinde la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
4. Presentación del informe trimestral de actividades correspondiente al tercer trimestre del 2022 que rinde el presidente de la Comisión Jurídica del Instituto.
5. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de *“Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión del Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y su anexo”*.
6. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de *“Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las modificaciones y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”*.
7. Presentación del informe sobre el avance de actividades realizadas en atención a la propuesta de iniciativa de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
8. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** Una vez que el Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, presidente de la Comisión Jurídica dio la bienvenida a las personas presentes, la Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, secretaria de la Comisión, verificó la existencia de quórum legal y se declaró la instalación de la sesión.
2. **Aprobación del orden del día propuesto.** Se sometió a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión el orden del día propuesto, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, informando además que, al tratarse de una sesión ordinaria, podían inscribirse en asuntos generales, acto seguido se continuó con el desarrollo de la sesión.
3. **Informe de actividades correspondiente al tercer trimestre del 2022, que rinde la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.** Toda vez que el informe fue circulado con la convocatoria, se le otorgó el uso de la voz al Doctor Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien mencionó que la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos² hizo 7 proyectos de acuerdo para el Consejo General, se apoyó a la Secretaría Ejecutiva en los diferentes trámites que tiene a su cargo, se elaboraron 44 contratos y convenios, 32 actas de oficialía electoral, se sustanciaron del 18 de junio al 08 de julio 15 procedimientos ordinarios y actos de cumplimiento en sanciones 10 correspondientes del 9 al 15 de julio y del 01 al 24 de agosto así como 7 del 25 de agosto al 20 de septiembre, se determinó el sobreseimiento de 2 expedientes,

² En adelante Dirección Jurídica.

se tramitaron 2 audiencias de pruebas y alegatos, se emitieron 103 proveídos en dichos procedimientos sancionadores y se recibieron 492 documentos en oficialía de partes del Instituto.

Al no haber comentarios al respecto se continuó con el desahogo de la sesión.

- 4. Informe de actividades correspondiente al tercer trimestre de 2022, que rinde el presidente de la Comisión Jurídica del Instituto.** El presidente de la Comisión mencionó que al haber sido circulado el informe junto con la convocatoria, se ponía a consideración por si deseaban hacer algún comentario al respecto.

Por lo anterior, la secretaria de la Comisión que, con relación al informe presentado, ya se tenía en versión impresa la obra que se trabajó en coordinación con la Comisión de Igualdad Sustantiva, la cual se denominó *“Las redes sociales y su impacto en la democracia”*, en la que destacó el liderazgo en la realización de la misma y que espera que pueda servir ya que aborda múltiples temáticas como campañas electorales, violencia política contra las mujeres en razón de género, *fake news*, activismo digital, ciudadanía digital, entre otras temáticas de la cual se procuró tener un enfoque global del cual se procuró seleccionar autorías de diversos países de Iberoamérica como Argentina, Colombia, Ecuador, España, México y Portugal quienes nos dieron algunas visiones de la realidad política que se vive en esta nueva era digital en cada uno de sus países por lo que este libro contiene la compilación de diversos autores que considero sumamente importantes, tenemos aquí como prologuista al Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y otras magistraturas, lo que sin duda nos da una visión muy amplia de lo que se vive en estas nuevas realidades que es a través de los medios digitales e informó que dicho libro se encuentra en la página del Instituto a efecto de ser consultado.

Así también, el presidente de la Comisión mencionó encontrarse en la etapa de distribución del libro, al no haber más comentarios se continuó con el desarrollo de la sesión.

- 5. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de *“Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión del Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y su anexo”*.** Al respecto, la Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, secretaria de la Comisión realizó la lectura de los puntos de dictamen y el presidente de la misma, otorgó el uso de la voz al Coordinador Jurídico de la Dirección Jurídica a efecto de que realizara la presentación de las reformas y adiciones al Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y su anexo.

Así, el Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados manifestó que Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que es un instrumento con el que se pretende dar cumplimiento a la recomendación realizada por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado contenida en el Informe Individual de Auditoría correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, remitido al Instituto a través del oficio ESFE/ASE/197/2022, notificado el 3 de junio de 2022, consistente en contar con un Código de Conducta, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Destacó que el Código contiene la previsión de la regulación de estándares de comportamiento de manera individual, colectivo y organizacional; establece los principios y directrices que rigen la actuación pública; establece lo correspondiente a las reglas de integridad; los compromisos del servicio público; mecanismos de capacitación y difusión; así como lo referente al tratamiento del incumplimiento a sus disposiciones.

En esa tesitura, el Código establece la observancia de las pautas mínimas de conducta de quienes desempeñan un empleo, cargo o comisión en este organismo, con el objeto de que se desarrollen en atención a los principios y valores éticos institucionales a través del establecimiento de compromisos para contribuir con el desarrollo de una vida institucional armónica que se enfoque en la excelencia del personal del Instituto, así como en los servicios que se proporcionan a la población, a fin de garantizar los derechos humanos. Además, cuenta con un listado de personas que se encuentran obligadas a su cumplimiento, la prohibición de realizar prácticas discriminatorias; los mecanismos de capacitación y difusión, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación a través de la Unidad de Inclusión del Instituto con el objeto de que el funcionariado conozca su contenido.

También, señaló que se prevé la obligación de la Coordinación Administrativa del Instituto para recabar la suscripción de la "Manifestación de integridad" la cual es un anexo del Código en la que se hará constar la lectura y el conocimiento de los principios, directrices, reglas de integridad, además de los compromisos del servicio público y demás contenido del Código; la manifestación del compromiso sobre el cumplimiento de sus disposiciones durante el desempeño de las actividades institucionales dentro y fuera de las instalaciones del Instituto.

Mencionó que, la Secretaría Ejecutiva será el órgano encargado de dar el seguimiento correspondiente, y que, en caso de incumplimiento se dará el trámite en términos de la normatividad aplicable, en atención a la conducta infractora.

Finalmente, señaló que en el proyecto del Código se contienen tres artículos transitorios referentes a su entrada en vigor, la obligación de la Coordinación

Administrativa del Instituto para recabar la suscripción de la manifestación de integridad de las personas que prestan un servicio en el Instituto, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en el sitio de Internet del Instituto.

Por lo anterior, la secretaria de la Comisión, resaltó la importancia que tiene el documento es regular la conducta que tiene el funcionariado dentro del Instituto y fuera del mismo, el documento está relacionado con la visión de la Institución, se establecen una serie de requisitos y pautas que el funcionariado debe atender y que deberán estar dando cumplimiento para el sano desarrollo de la función pública, lo cierto es que este sería el primer código de conducta, por lo que la importancia de este documento tiene una alta trascendencia si bien también es una recomendación emitida por la Entidad de Fiscalización, lo cierto es que ya se está avanzando en contar con parámetros que ayuden a eficientar y dar una mejor calidad de servicio y también resaltó que este Código de conducta prevé una línea de trabajo bajo perspectivas de género y de inclusión lo que sin duda abonará al desempeño de la función pública y a las tareas encomendadas a este instituto y en consecuencia a mejorar la calidad de la democracia en la identidad.

Por su parte, el vocal de la comisión manifestó que apoya el proyecto de dictamen y que comparte las consideraciones de la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, sin embargo, mencionó emitir un voto razonado en relación con la temporalidad en la que se está aprobando este documento vinculado con el oficio ESFE/ASE/371/2022, suscrito por el auditor superior del Estado de Querétaro y con el informe individual de auditoría de la cuenta pública del ejercicio 2021 con fundamento en el artículo 81 párrafos primero, tercero y octavo del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

En ese sentido al no haber más comentarios al respecto, el proyecto de dictamen se aprobó con tres votos de las Consejerías integrantes de la Comisión.

6. **Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de “Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las modificaciones y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”.** Al respecto, la Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, secretaria de la Comisión realizó la lectura de los puntos de dictamen y el presidente de la misma, otorgó el uso de la voz al Coordinador Jurídico de la Dirección Jurídica a efecto de que realizara la presentación de las modificaciones y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Así, el Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados mencionó que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprobado por el Consejo

General el 27 de agosto de 2020, mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/035/20 del Consejo General, al cual se realizaron diversas modificaciones el 29 de enero y 22 de octubre de 2021, mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/019/21 e IEEQ/CG/A/117/21, respectivamente, señalando que, las reformas y adiciones al Reglamento Interior implican un ajuste al artículo 9, párrafo segundo con relación al nivel jerárquico de la persona Titular de la Contraloría General del Instituto, la cual tiene a su cargo la tarea fundamental de la fiscalización de los ingresos y egresos del mismo.

Señaló que, se modificó la denominación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública para quedar como Transparencia y Tecnologías de la información, además de dotarla de competencias atinentes a las tecnologías de la información y comunicación a la misma.

También, dijo que se ajustó la denominación de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión para quedar como Comisión de Inclusión, se precisa que la misma se integrará por la totalidad de las Consejerías del Consejo General y se deroga la disposición que prevé la existencia de la Comisión de Asuntos Internacionales, por lo que sus atribuciones a partir de las modificaciones propuestas en el dictamen en su mayoría se incorporaron a la Comisión de Inclusión.

En ese sentido, destacó que en cumplimiento con lo determinado en el punto de acuerdo Segundo del acuerdo IEEQ/CG/A/007/22, en el artículo 113 Bis, párrafo tercero del Reglamento se estableció que el Comité Administrador en materia de Comunicación Social se instalará durante los meses de octubre o noviembre y en el párrafo cuarto de dicho artículo se adiciona la previsión consistente en que la Presidencia del Consejo General convoque a la totalidad de las consejerías electorales para instalar el referido Comité para que finalmente, dicha actividad se informe al órgano superior de dirección del Instituto en la sesión que corresponda.

De igual modo, señaló que se prevén tres artículos transitorios que se refieren a las modificaciones y adiciones al citado ordenamiento, la entrada en vigor de las reformas y modificaciones, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*" y en el sitio de Internet del Instituto.

Al respecto, el presidente de la comisión mencionó que existe la solicitud de realizar un cambio en el artículo 17 y transitorios del documento que fue circulado por lo que el coordinador Jurídico hizo la relatoría de los cambios siguientes: en cuanto al ajuste del artículo 17, la propuesta de redacción es en el párrafo octavo en el que se estaría adicionando lo siguiente: la comisión de inclusión se integrará por todas las consejerías del Consejo General y las representaciones con acreditación, en cuanto al ajuste relacionado con los transitorios, que se refiere a la entrada en vigor con el artículo 9, párrafo segundo de dicho reglamento la propuesta de redacción que se

realiza es la siguiente: adicionar el artículo segundo transitorio que quedaría de la manera siguiente: la reforma al artículo 9, párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, entrará en vigor a partir del ejercicio fiscal 2023, posteriormente se realizará el corrimiento de artículos para que en ese sentido el artículo tercero mencione que las demás reformas entrarán en vigor una vez aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y finalmente se llevará a cabo la adición del artículo cuarto transitorio para quedar como se ordena la publicación de las modificaciones de referencia del Reglamento en el periódico oficial del gobierno del estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en el sitio oficial del Instituto.

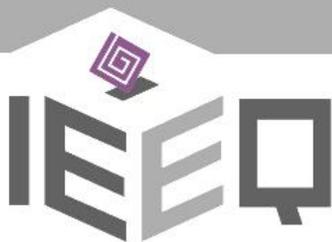
Debido a lo anterior, el presidente de la Comisión hizo del conocimiento de las y los asistentes a la sesión que se modificaría el dictamen en atención a los cambios que se realizarían por lo que mencionó la incorporación de un párrafo 13 y el recubrimiento de los párrafos subsecuentes, así como la inserción de las modificaciones relacionadas con los cambios a los artículos 9 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

En ese sentido al no haber más comentarios al respecto, el proyecto de dictamen se aprobó con tres votos de las Consejerías integrantes de la Comisión.

7. Presentación del informe sobre el avance de actividades realizadas en atención a la propuesta de iniciativa de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

En atención a dicho punto el presidente de la comisión presentó las actividades más relevantes del informe de referencia como lo son "Cronograma de trabajo de la iniciativa de reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro" se dio a conocer el 26 de mayo a través de sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica; la integración de los temas a considerar en los trabajos de iniciativa de reforma; la concentración de las propuestas realizadas por las Consejerías Electorales y titulares de las áreas del Instituto en atención a dichos temas; del 20 de junio y 13 de julio se remitió a Consejerías Electorales y titulares de áreas la concentración de propuestas, mismas que fueron revisadas de manera preliminar y en su caso, se emitieron observaciones. Posteriormente se realizó la justificación y análisis de los temas que integrarían la propuesta preliminar de reforma.

Así también, destacó que a partir del 14 julio se trabajó con la integración del documento preliminar que contiene la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley Electoral, en atención a los temas de las actividades antes mencionadas; el 1 de agosto mediante oficio FCPS OF. /09/2022-2 la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, remitió la primera entrega del material correspondiente al reporte técnico de Investigación denominado "Estudio diagnóstico para la implementación de acciones afirmativas dirigidas a garantizar derechos político-



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN JURÍDICA

electorales de las personas en contextos de vulnerabilidad”, documento que fue objeto de revisión; el 12 de agosto se remitió a las Consejerías Electorales, titulares de áreas y funcionariado del Instituto la primera versión del documento que contiene la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley Electoral para su conocimiento, revisión y en su caso, remisión de observaciones; el 23 de agosto el Instituto Nacional Electoral remitió al Instituto el “*Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Demarcación Territorial de los Distritos Electorales uninominales Locales en que se divide el Estado de Querétaro y sus respectivas cabeceras Distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva*” y anexos.

De igual modo, señaló que el 25 de agosto la entonces Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral Local 2020-2021, mediante sesión extraordinaria rindió su informe final de actividades, al cual se adjuntaron anexos que contienen información relacionada con las propuestas de iniciativa de reforma a la Ley Electoral vinculada con el Proceso Electoral Local 2020-2021; el 22 de septiembre se remitió a las Consejerías Electorales, titulares de áreas y funcionariado del Instituto la segunda versión del documento que contiene la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley Electoral para su conocimiento, revisión y en su caso, remisión de observaciones; mencionó además que, a partir del 26 de mayo a la fecha se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo entre las áreas del Instituto involucradas a efecto de revisar, analizar y en su caso, hacer propuestas con relación al tema que nos ocupa.

En ese sentido, destacó que actualmente se encuentran vigente la segunda etapa de revisión del documento que contiene la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley Electoral y que se continúan con los trabajos de revisión y análisis de las propuestas planteadas por las áreas involucradas, el análisis del estudio diagnóstico emitido por la Universidad Autónoma de Querétaro, así como la redistribución local realizada por el INE, además de diversos temas y criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e INE, relacionados con la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley Electoral, esto con el objetivo de integrar el documento final de reforma que se someterá a consideración del Consejo General del Instituto para su remisión a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, a fin de que en su momento se lleve a cabo el proceso legislativo para la emisión de la reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Al respecto, la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes resaltó que en el informe que se presenta existe un avance significativo en lo que es la elaboración de este documento que tiene un análisis, una búsqueda de criterios e identificación de criterios que no son aplicables, un trabajo muy amplio en la redacción de las propuestas de reforma que en su caso se estarán presentando en la Legislatura, por lo que reconoció el trabajo y liderazgo del presidente de la Comisión, así como el área

jurídica por el trabajo realizado e invitó a los partidos políticos a coadyuvar una vez que le sea enviado el documento.

Finalmente, el presidente de la Comisión se sumó al agradecimiento del área jurídica y diferentes áreas que han participado en la elaboración de estas actividades de iniciativa de reforma a la Ley Electoral.

- 8. Asuntos Generales.** En este punto no se inscribió nadie de las y los integrantes de la Comisión Jurídica.

Al haber sido desahogados los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las **13 horas con 49 minutos del 27 de septiembre de 2022** se dio por concluida la sesión. Se firma por **duplicado** la presente minuta en **09 fojas útiles**, por las consejerías integrantes de la Comisión y la secretaria técnica de la misma.

Así lo acordaron y firmaron las Consejerías integrantes de la Comisión Jurídica.

ATENTAMENTE

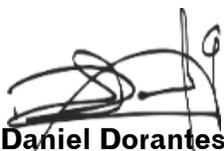
Tu participación hace la democracia



Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión



Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Secretaria de la Comisión



Lcdo. Daniel Dorantes Guerra
Vocal de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL



Lcda. Lucero Lugo Camacho
Secretaria Técnica de la Comisión

JEPZ/RMGC/DDG/Ilc